

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8575
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER13926

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: Comunidad	
COE	20	MÓVIL	10		
FECHA	28 de Agosto de 2015	HORA	11:42 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 6 Este No 36H-20 Sur	ÁREA DIRECTA	500 m ²		
BARRIO:	San Vicente Sur Oriental	POBLACIÓN ATENDIDA	11		
UPZ	32-San Blas	FAMILIAS	4	ADULTOS	7
LOCALIDAD	4-San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	AAA0003DLWW	OFICIO REMISORIO	CR-21792		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Vicente Sur Oriental, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1963, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho Barrio, según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRICTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CALIDAD URBANA</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

2000 y 469 de 2003), el sector presenta amenaza media por procesos de remoción en masa (Ver figura 1).

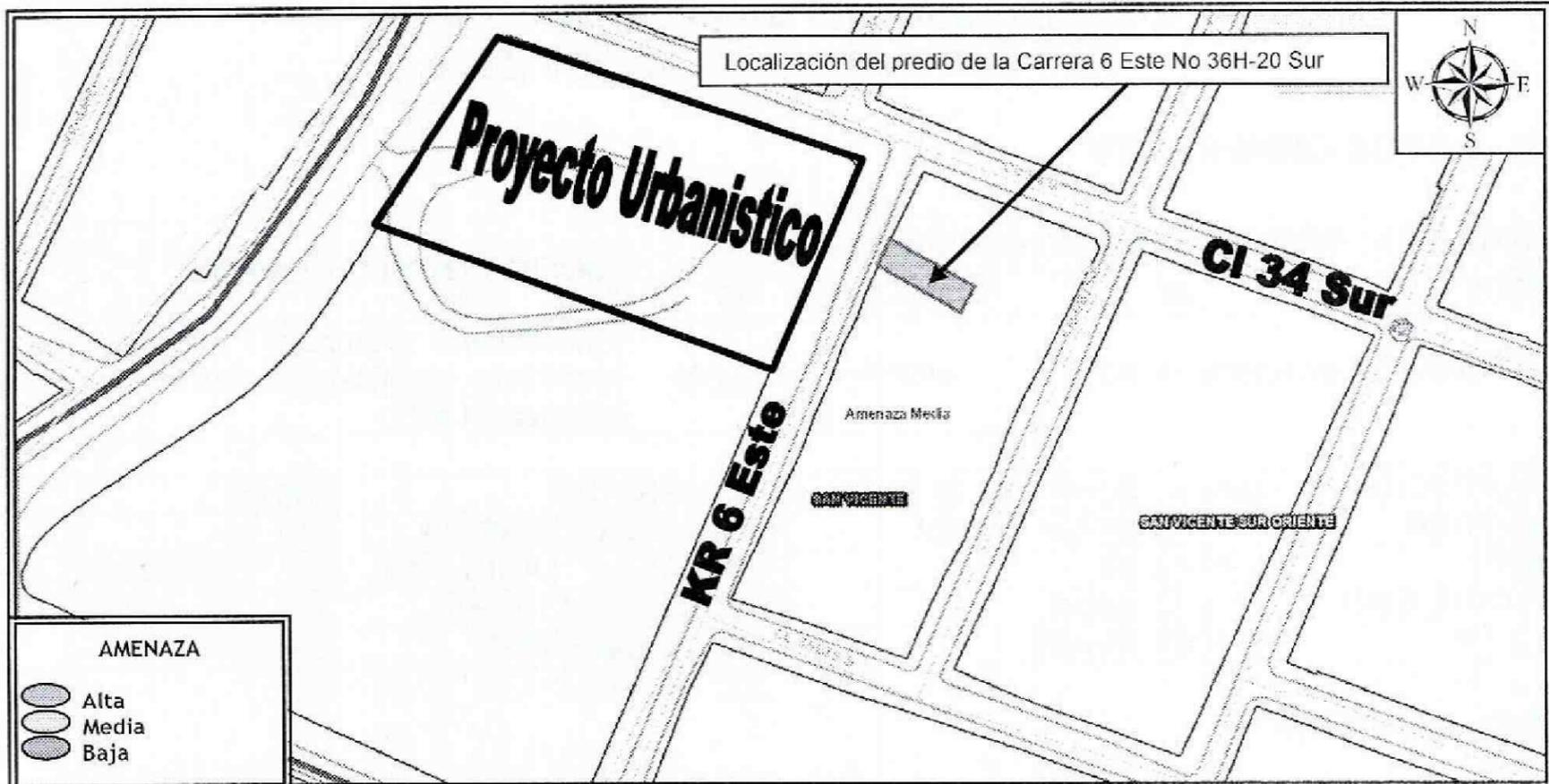


FIGURA 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal.



FIGURA 2. Localización para el predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS Y TRANSPARENCIA	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica sector donde se localiza el predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, en el Barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada en las que al momento de la visita no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño (Ver foto 1).

En el predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entepiso en concreto reforzado, con cubierta en teja de asbesto cemento; la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores. La vivienda presenta fisuras de tendencia transversal y longitudinal en el muro divisorio con longitudes cercanas a los 1.50 metros y aberturas de 1 milímetros. En la parte frontal de la vivienda (zona del parqueadero) se observan fisuras de tendencia longitudinal de 3 metros de longitud y aberturas cercanas a los 3 milímetros (Ver Foto 4). Adicional a lo anteriormente mencionado, no se observan afectaciones que indiquen compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

En el predio de la Calle 36H Sur No 5-25 Este, ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, se adelantó un proyecto Urbanístico (Balcones de Provenza) de 180 apartamentos distribuidos en torres de 6 pisos, en las intervenciones se realizaron labores de excavación para la adecuación de zonas comunes, según información de comunidad.

Sobre la carrera 6 Este, vía cuya estructura corresponde a un pavimento rígido, localizada al costado oriental del proyecto urbanístico Balcones de Provenza se evidencian afectaciones consistentes en presencia de grietas longitudinales con aberturas cercanas a los 3 centímetros y grietas en bloque en las losas (Ver foto 8).

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones evidenciadas en la vivienda y en la vía de la Carrera 6 Este, se encuentran las actividades de construcción que se adelantaron en el marco del proyecto urbanístico Balcones de Provenza localizado en el predio de la Calle 36H Sur No 5-25 Este, situación que pudo generar, el abatimiento del nivel freático y el cambio de régimen de las aguas subsuperficiales del suelo, los cuales pueden haber generado esfuerzos en elementos estructurales y no estructurales localizados al costado occidental del predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, que se ven reflejados en las fisuras sobre los muros y

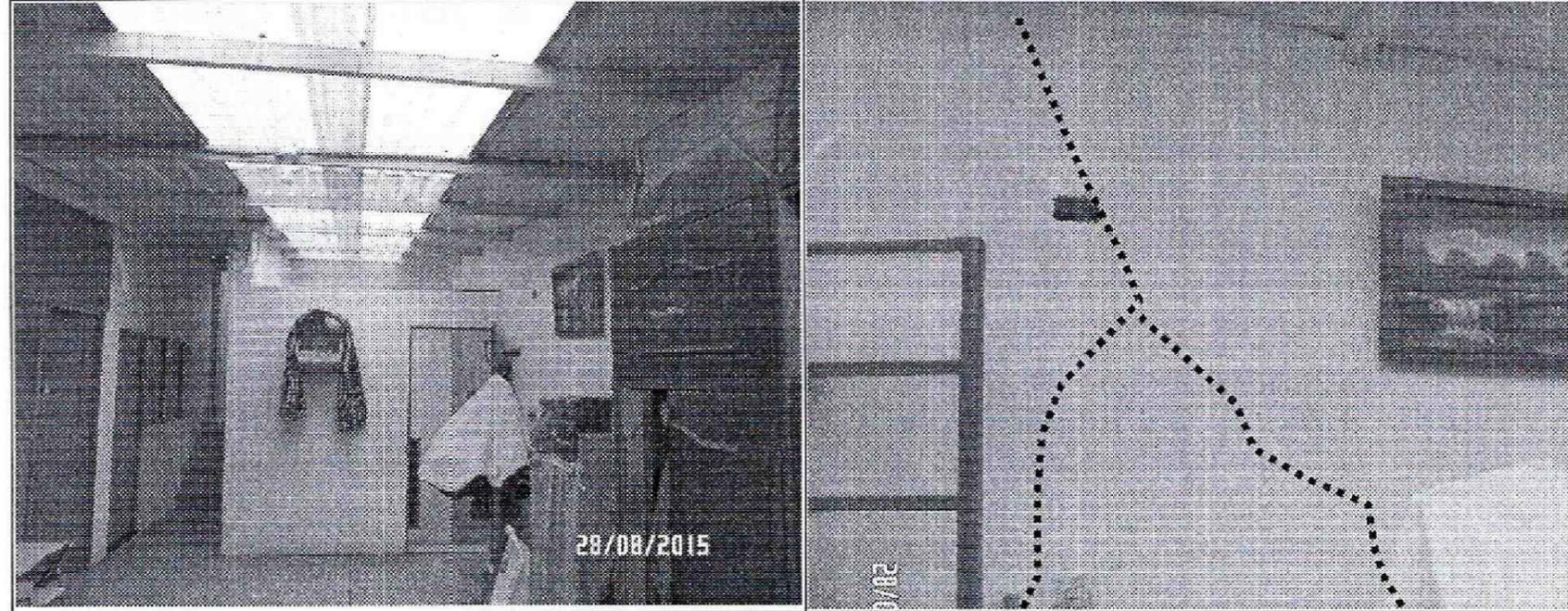
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO ESPECIAL DE CENTRO DE BOGOTÁ CALLE 12 N.º 13B-20</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

afectaciones sobre la vía localizada sobre la Carrera 6 Este, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Sector donde se localiza el predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal.



Fotografía 3 y 4. Predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada. Donde se observan fisuras de tendencia longitudinal de 1.50 metros de longitud y aberturas cernas a los 3 milímetros



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
INSTRUMENTACIÓN DE CARTAS DE RENDIMIENTO
Y CONTROL AMBIENTAL

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:

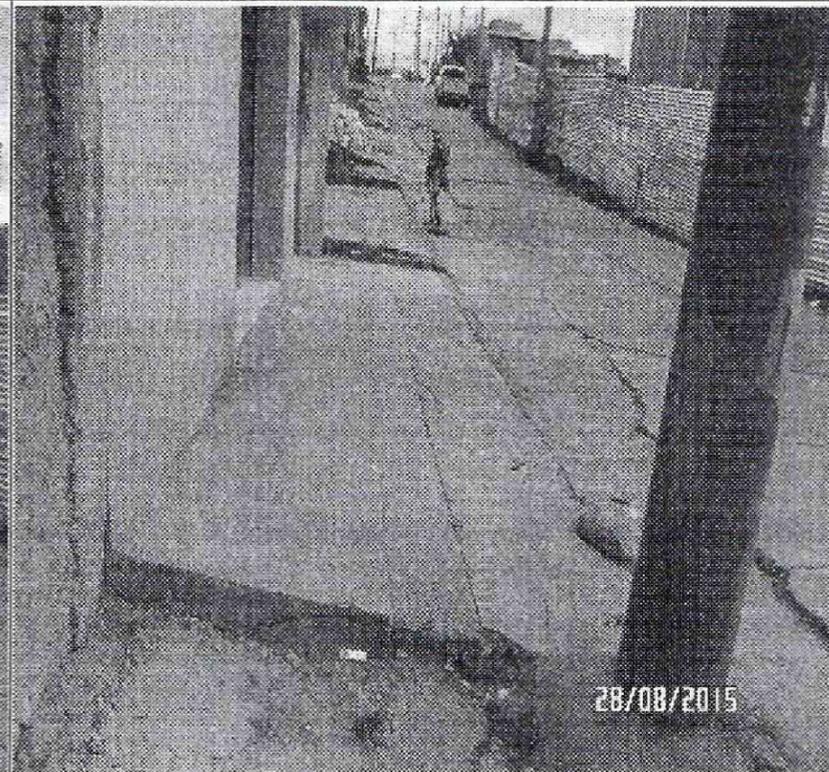
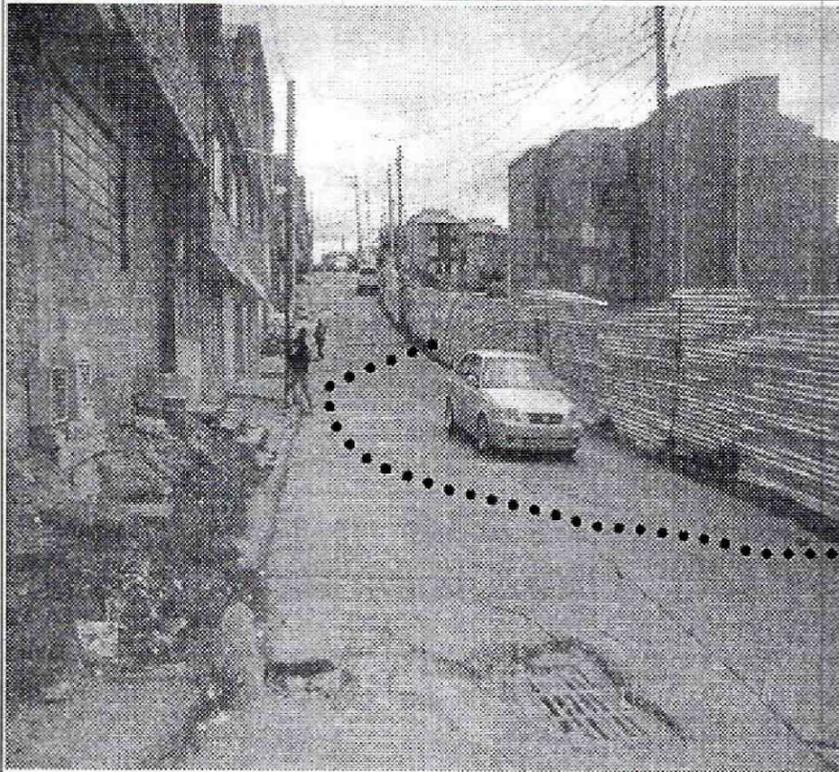
GAR-FT-03

Versión:

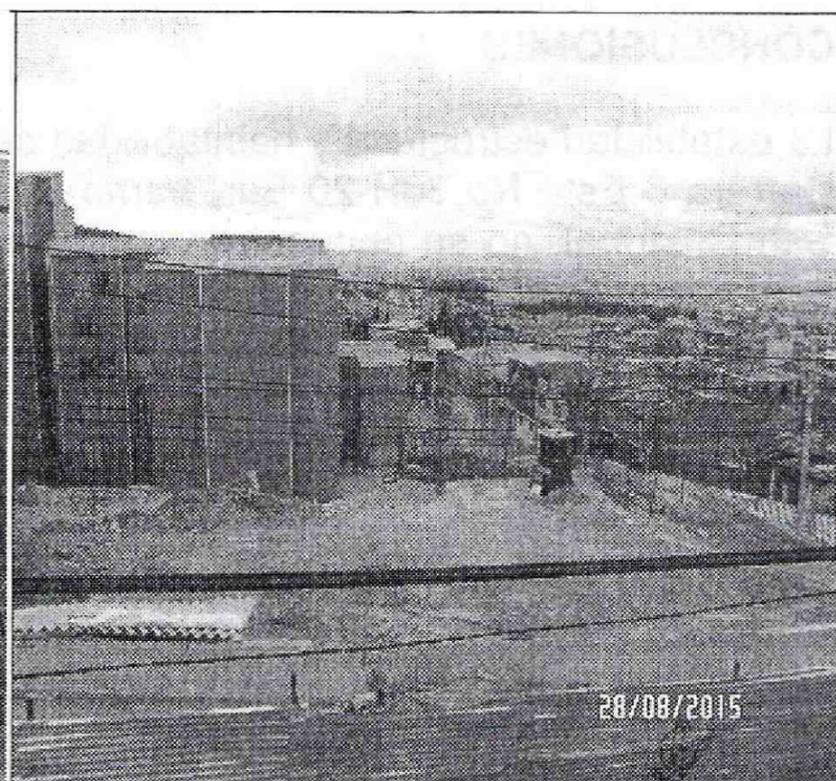
03

Código
documental:

01/10/2014



Fotografía 5 y 6. Vía de la carrera 6 Este, la cual corresponde a una estructura en pavimento rígido se observan grietas longitudinales sobre 6 losas de aberturas cercanas a los 3 centímetros y una grieta en bloque al costado oriental del proyecto urbanístico Balcones de Provenza.



Fotografía 7 y 8. Proyecto urbanístico Balcones de Provenza localizado en el predio de la Calle 36H Sur No 5-25 Este, costado oriental del proyecto urbanístico donde se han adelantado labores de excavación.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO COLOMBIANO DE CALIDAD DE SERVICIOS	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?	Grietas longitudinales de aberturas cercanas a los 3 centímetros y grietas en bloque en las losas en la vía de la Carrera 6 Este a la altura de la Calle 36H Sur.
----	-------------------------------------	----	--------------------------	--------	---

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal.
- Deterioro de las condiciones de funcionalidad y transitabilidad de la vía que se emplaza en el sector de la Carrera 6 Este Con Calle 36H Sur, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal, no se encuentran comprometidas, por las deficiencias constructivas que presenta, ni bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La funcionalidad y transitabilidad de la vía emplazada en el sector de la Carrera 6 Este Con Calle 36H Sur, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Mesa de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente para cualquier tipo de intervención a realizar en este sector (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- De acuerdo al Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Artículo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Artículo 33°.- Apropriaciones especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7° del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

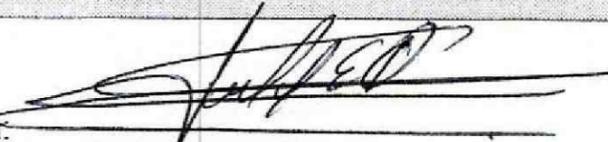
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 6 Este No 36H-20 Sur, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico que se desarrolló en el predio de la Calle 36H Sur No 5-25 Este, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar el predio a las condiciones que tenía antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico que se desarrolló en el predio de la Calle 36H Sur No 5-25 Este, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vía de la Carrera 6 Este a la altura de la Calle 36H, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura a las condiciones que tenía antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el predio Calle 36H Sur No 5-25 Este, barrio San Vicente Sur Oriental de la Localidad de San Cristobal, se recomienda al responsable y/o responsables del mismos, implementar adecuadas medidas de protección y/o contención y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático